



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Int. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-283 CORONEL VIDAL
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2279 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 091/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º:PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 091/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1975

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
Fax.: (02265) 43-2660
B7174GB - CORONEL VIDAL
SECRETARIAHCDMARCHIQUITA@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 1012/IM/2019 mediante el cual se tramita “CONVALIDACION PAGO SERVICIOS JURIDICOS DR. COLOMBO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante orden de pago 1244/2019 se abonaron gastos en concepto de asesoramiento jurídico por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, los cuales fueron observados por el Honorable Tribunal de Cuentas por no dar cumplimiento con el art. 140 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por lo antes expuesto corresponde convalidar dichos pagos de conformidad con las normas de estilo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDESE el pago por legítimo abono de la factura según el siguiente detalle:

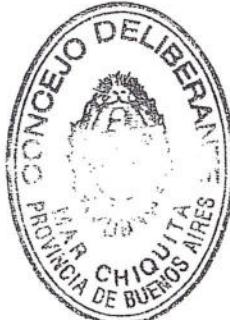
RAZON SOCIAL	FACTURA CLASE	FACTURA Nº	FECHA	MONTO
JUAN MARTIN COLOMBO	C	00004-000000145	27/11/2018	\$42.480,00

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA Nº 091

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019. -----

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante